

so, denota el futuro, y se responde por el de infinitivo: *Credo te sententiam mutaturum fuisse, si casam cognosceres.*

La voz *ria* en esta oración: «Crei que estariendo,» equivale a *estabas leyendo*, y se hace presente: *Credidi te legere.* En esta: «*Quid putas Ciceronem fecisse, ut eade[m] orator?*» equivale a *¿qué piensas hizo?* y se responde por pretérito: *Quid putas Ciceronem fecisse, ut eade[m] orator?*

Esto supuesto, regularmente cuando estas voces *ria, ris, se*, haciendo buen sentido equivalen a pretérito imperfecto de indicativo, ó le indican, van presente de infinitivo; cuando equivalen al perfecto de indicativo ó subjuntivo, ó plusquam perfecto, indican cosa pasada, van al pretérito, como también consta en los ejemplos antecedentes.

La terminación *se* va al pretérito cuando es de verbos de mente, ó de los que significan averiguarse, y con estos romances, *demus que, pongamos que, posible es que*; v. g. *Me admiro que no te hallases aquel día en el senado: Miror te illa die in senatu non fuisse.* Demos que Pompeyo favoreciese a César: *Finge Pompeium a Cesare stitisse.* Puede que Antonio diese cuenta de esto al senado: *Potes Antonium de hoc ad senatum retulisse.* (1)

La tercera voz del futuro de subjuntivo, si significa cosa pasada, se dice por el pretérito; v. g. *Arbitrari pecuniam solvisse.* Pero si significa cosa por venir, se dirá con *fore* y *ut* por el perfecto de subjuntivo; v. g. *Juzgo que ya habrás acabado antes que venga: Puto fore ut rem confesseris.* *antepreceniam.*

(1) Conviene leer en la Gramática castellana (lib. 1.º) los TÍEMPOS DE VERBO las equivalencias de estas voces, y las dependencias de sus sentidos, pues que de ellas dependen también las oraciones latinas.

También se responde elegantemente el futuro de indicativo con *fore* ó *futurum* y *ut* á presente de subjuntivo, principalmente cuando va regido de verbos de lengua ó mente; v. g. *Espero que el año venidero será para vosotros y para esta ciudad muy gustoso: Spero, futurum ut proximus annus vobis atque huic urbi magnam laetitiam offerat.* Piensan los soldados que tomarán la ciudad: *Existimant milites fore ut urbem capiant.* La voz *ria* del imperfecto de subjuntivo también se responde con *fore*, ó *futurum*, y al mismo imperfecto; v. g. *Juró Saul que se absolverían de matar á David: Juravit Saul fore ut absolveret á Davidis nece.*

El uso de la terminación *um ire* en activa, *um tris* en pasiva del futuro primero de infinitivo, concordiéndola con cualquiera género y número, es muy elegante en las oraciones que se hacen por dicho futuro; v. g. *Pronosticó que la Grecia sería empadada en sangre: Valicinatús est madefactum tri Greciam sanguini.*

El *esse* y el *fuisse* se callan elegantemente, tanto el pretérito pasivo, como en el futuro activo; v. g. *Confiesa que mató á un hombre: Hominem á se ipsum fatetur.* ¿Piensas que pasaré por eso? *Putas me id approbaturum?*

Cuando en las oraciones primeras de *que* infinitivo en activa queda dudoso cuál sea la persona que padece, y cuál la que padece, debe penerse por pasiva la oración.

Algunas veces el *que* no viene espreso sino callado; como en estos romances, *Pensaba volver, prometió venir*, y en otros donde es una misma la persona que hace en ambas oraciones. Pues cuando en estos romances el infinitivo viene regido de los verbos *arbitrari, presumir, esperar, prometer, jurar* y semejantes, se responden por futuro; v. g. *Pensaba volver pronto, [esto es, que yo volvería:] Putabam me redditurum.* *Prometió venir: Promissit se ven-*

SOBRE EL QUE RELATIVO.

Cuando el relativo se junta con romance de presente de infinitivo ó de subjuntivo, y la persona que padece es la misma en ambas oraciones, se responde elegantemente por el futuro en *du*; v. g. Mandar libros que leer [ó que lea]: *Mitti ad me libros legendos.*

A veces significamos con romance de presente tiempo pasado, y con el de pretérito imperfecto perfecto; entonces por razon del sentido, se hace relativo por participio de pretérito, aunque el romance sea de participio de presente; v. g. El hombre prudente no castiga las injurias que le hacen [esto es, que le fueron hechas]: *Homo frugis non mit poenas de injuris sibi illatis.* Procura volverme el tiempo el dinero que te presten [esto es, que te han prestado]: *Fac ut maturé aes acceptum restituam.* No me pagaban el salario que me debian [esto es, que me debieron]: *Non solvabatur mihi debita merces.* En todos estos ejemplos se entiende el participio de pretérito castellano; y así en el primero se entiende; *las injurias hechas á él*; en el segundo, *el dinero prestado*; en el tercero, *el salario debido*. Se concede muchas veces que el relativo ni es agente ni paciente, y entonces tiene que ir á algun caso que convenga, por razon del régimen de alguna voz; v. g. Yo me acuerdo por razon del régimen de alguna voz; v. g. Yo me acuerdo con quienes habia yo vivido intimamente. *Socii quibuscum conjunctissimé vixeram.* Te devolví el dinero que necesitabas. *Dedi tibi pecuniam, quam tuam egebas.*

Se usa elegantemente de *quin* en lugar de *quod* cuando el relativo es de tiempo se dice mejor *cen cum*; v. g. Ninguno hay que no quiera ser dichoso: *Nemo est quin beatus esse velit.* No hay madre que no quiera á sus hijos: *Nulla est mater quin suos diligat.*

El relativo de tiempo se dice mejor *cen cum*;

Un año ha que te busco; *Annus est cum te quaero.* En lugar de *ex quo*. El relativo despues de *habeo*, *es*, se dice bien con el infinitivo; v. g. No tengo que escribirte: *Nihil habeo quod tibi scribere,* en vez de *quod scribam.*

ORACION DE DE.

Cuando el tiempo *de de* habla de indicativo, y se pregunta con énfasis, se dice elegantemente por el presente de subjuntivo ó por futuro, y hablando de pretérito imperfecto, por el imperfecto de subjuntivo; v. g. ¿A éste no he de alabar? *Hunc ego non laudem?* ¿Yo he de ir á Esparta? *Ibo ne Spartam?* ¿Yo habia de decir tal cosa? *Ad ne ego dicerem?*

ORACIONES DE ESTANDO.

El gerundio precedido de *en*, unas veces es oracion de *estando*, y otras de *habiendo*. Es de *estando*, cuando la oracion segunda habla de cosa que se hace al mismo tiempo que lo que dice el gerundio; v. g. En hablando te oiré: *Cum loquaris, te auscultabo.* Pero si la segunda oracion habla de cosa que se haga en otro tiempo, el gerundio es oracion de *habiendo*; v. g. En cenando me iré á pasear: *Cum coenaverim, ambulatum ibo.* En estos romances *siendo leído*, *siendo preguntado*, son oraciones de *estando* por pasiva, cuando el determinante no dice cosa pasada; v. g. Siendo leído el libro, vuélvemelo: *Librum cum legas, restitui mihi.* Pero si la determinante dice cosa pasada

es tiempo de *habiendo*; v. g. Siendo preguntado, respondiste: *Cum interrogatus fuisses, nihil respondi.*

El presente de infinitivo precedido de *at*, es tambien oracion de *estando*, que espresa ó el tiempo que se hace la cosa, ó la ocasion ó modo de hacer, y por eso este romance es mejor se haga por participio, ó ablativo absoluto, cuando lo sufran las reglas. v. g. Al amanecer empezó á marchar el ejército. *Oriente die [vel cum dies oriretur] exercitus moerens coepit.* Al saltar el caño me caí: *Fossam transillam collapsus sum.*

Las de *sum, es, fui*, se hacen á modo de participio, callando la particula y el *sum, es, fui*; v. g. Siendo Ciceron cónsul, libertó la república; *Cum esset consul rempublicam liberavit.* Se hacen por ablativo absoluto, poniendo en ablativo los dos nombres que antes estaban en nominativo; v. g. *Cicero ne consul, republica liberata est.*

Cuando la persona que hace de la oracion de *estando*, entra en la segunda oracion con el posesivo *meus*, es tercera, se dice elegantemente por participio, poniendo dicha persona en genitivo, concertando con ella el participio; v. g. Enseñando Platon, todos los jóvenes oían su doctrina. *Cum Plato doceret omnes iuvenes doctrinam ejus audiebant.* Participio: *Platonis docentis doctrinam omnes iuvenes audiebant.*

Cuando dicha persona que hace es primera ó segunda, siempre se pone el participio en genitivo, entonces el posesivo *meus* ó *tuus* quedan como eslaban, concertando con el substantivo; v. g. Estaba comiendo, murió mi madre. *Cum pranderem mater mea.* Participio: *Mater mea, pranderens obiit.*

ORACIONES DE HABIENDO.

Estas oraciones tambien admiten *postquam* en lugar de *cum*, cuando se hacen plusquam perfecto.

Cuando se hacen por participio si la persona que padece se halla en la segunda oracion, no se debe expresar en la primera; v. g. *Habiendo leído esta carta, la romperás: Has literas cum acceperis, delebis.* Participio; *Litteras acceptas delebis* [sin espresar

Si la persona que padece entra en la segunda oracion en posesivo, esto es, si hay en la segunda oracion el posesivo *su*, refiriéndose á la persona que padece de la oracion de *habiendo*, se hace por participio con elegancia, de este modo: Se pone la dicha persona que padece en genitivo, y se concierta con ella el participio, v. g. *Habiendo matado los Canas á Paulo Emilio, Anibal no sufrió que su cuerpo quedase insepulto.* *Cum Paullum Emiliuum canenses trucidassent, eius corpus inhumatum iacere, Anibal passus non est.* Participio; *Paulli Emillii a canensibus trucidati corpus inhumatum iacere, Anibal passus non est.*

La oracion de *habiendo* hecha por ablativo absoluto, se puede variar poniendo éste en acusativo con

tambien son oraciones de *habiendo*, los romances *después de, después que*; v. g. *Después de comer vino.* *Cum pranderim, veniam.*

Asimismo lo es el *como* con tiempos de pretérito perfecto y plusquam perfecto; v. g. *Como dijiste que no has de venir, no te esperé: Cum te redditurum dices, non spectavi.* [advientase de paso que el latín dice *que no, es negare*] El mismo *como*, con tiempo de futuro, es oracion de *habiendo de*; v. g.

245

Como hablaré de esto despues, baste por ahora: *Cum de hac re sermonem deinceps habiturus sim satis nunc.* Tambien es oracion de estando el como junto a presentes ó imperfectos; v. g. Como hablo de los de sabios no digo mas: *Cum apud sapiente s loquor nihil amplius dicam.*

NOTA 6.ª

ORACIONES DE HABIENDO DE

Estos romances en vez de, en lugar de, con presente de infinitivo, son oraciones de habiendo de; v. g. En vez de pagarme te enojas: *Cum mihi solutus irascaris.*

Es tambien oracion de habiendo de, el presente de infinitivo, precedido de por, siendo uno mismo el verbo en ambas oraciones; v. g. Por matar á un fiero, maté á un hombre. *Cum occisurus essem ferum hominem occidi.*

Tambien es oracion de habiendo de, el como, en tiempo de futuro; v. g. Como hablaré de esto despues: *Cum de hac re sermonem deinceps habiturus sim.*

NOTA 7.ª

ORACIONES DE HABIENDO DE HABER

A estas oraciones tambien pertenecen los romances en vez de haber, en lugar de haber; v. g. En vez de haber estudiado, te estuviste jugando: *Cum pro studio operam daturus, ludo dedisti.*

NOTA 8.ª

ORACIONES DE PARA

Las oraciones de para final se varian elegante- mente de este modo; se vé si la persona que hace, ó la que padece de la primera oracion, entra en la segunda con *is, ea, id, ó ille, a, ud,* y en lugar de estos nombres se pone *qui, ae, od,* en el mismo caso, omitiendo el *ut;* v. g. Cogi el libro para leerlo: *Coepep librum ut legerem eum.* Con *qui, ae, od,* *coepep librum ut legerem.* Antonio te fué á ver para que lo favorecieras. *Antonius ad te venit ut ei faveres: vel Antonius ad te venit cui faveres.* Lo mismo sucede con la primera persona que entra en los casos de *tu, v. g.* Vengo á que me enseñes: *Venio ut me doceas: vel venio quem doceas.* Vengo á enseñarte: *Venio qui doceam te.* Vine á enseñarle: *Veni qui docearis.* Algunas veces el *is, ea, id,* no viene espreso sino en el antecedente; v. g. Previne la pluma para escribir, (escribiendo para con ella escribirte); *Paravi calamum ut scriberem eum.* Previene el *eo* (entiendiendo *eo*) *litteras ad te scriberem* vel *Paravi calamum quo litteras ad te scriberem.*

A veces el para equivale á una vez que, y se responde segun este romance; v. g. Para dormir, mejor estuvieras en tu casa; *Domo commodius esses, si dormires.*

NOTA 9.ª

ORACIONES DE POR

Las oraciones de por, tambien se responden con *propter* por acusativo de gerundio; v. g. Por jugar no atiendes á la esplicacion: *Quod ludis (oludas),*

245

vel ob ó propter ludendum, ó pro ludendo non est tentus doctrinae.

Las de *por haber*, se dicen elegantemente por participio de pretérito concertando con la persona que padece, cuando la hay, y puesta en acusativo con *propter*; v. g. Por haber los soldados entregado fuerte, fueron pasados por las armas: *Quod militem hostibus tradidissent, capite plecti sunt*. Participio. *Ob ó propter arcem traditam, milites capite plecti sunt*. También se puede poner en ablativo *pro* *ce tradita*.

Si no hay persona que padece en la oración de *haber*, se saca un verbal de su verbo, y se pone en acusativo con dichas proposiciones, ó en ablativo con *pro*. Por haber jugado te perdiste: *Quod lusisti peristi*, vel *ob ludem*, vel *ludo peristi*.

Si a persona que hace no es la misma en ambas oraciones, se pondrá la de la oración de *por* en ablativo con *a*, vel *ob*; v. g. Por haber Ciceron descubierto la conjuración de Catilina, se libertó la República: *Ob detectam à Cicerone Catilinae coniurationem, respublica libera est*.

La atenta lección de los autores dará á conocer muchas variaciones: esto basta para escitar la aplicación de los estudiosos de la lengua latina, á observarlas en dicha lección.

PARA LOS PROSODISFAS.

REGLAS DE LOS ACENTOS PARA LA PRONUNCIACION.

Si quisieres pronunciar el latin con perfeccion, escucha con atencion las reglas que voy á dar.

REGLA 1.ª

En toda voz que tuviere una sílaba no mas, en ella el acento harás, sea su cantidad cual fuere (1).

REGLA 2.ª

Del mismo modo en cualquiera voz de dos sílabas pon, sin la menor escepcion, el acento en la primera (2):

REGLA 3.ª

Si la voz fuere de tres sílabas, ó á mas se entienda, á la cantidad se atiende de la que penúltima es.

Si ésta larga se advirtiere allí el acento has de hacer (3) si breve, lo has de poner en la que la antecediere (4).

Y allí el acento carga con toda seguridad, sin que obste la cantidad, ya sea breve, ya sea larga.

Entiendase, que cuando á algun vocablo se añade una sílaba, como *que, ve, ne*, no se hace el acento en ella, sino que se ha de considerar como parte del vocablo, entrando en cuenta para saber el número de sílabas que consta todo él, y así practicar las reglas.

(1) v. g. *stó*.—(2) v. g. *púer*, *núquid*.—(3) v. g. *sermóni*.—(4) v. g. *dóminus*, *legere*, *améro*.

glas dadas. De aquí es que, cuando el vocablo acaba con consonante, el acento se ha de hacer en la última sílaba del dicho vocablo; porque entonces ésta se hace larga por la posición de dos consonantes, y así se pronunciará *sermonésque*, no *sermonesque*; Pero si el vocablo á que se añade la inclítica acaba en vocal, entonces se ha de ver qué cantidad tiene dicha sílaba como sílaba final, separando la inclítica, y según las reglas de prosodia, dicha sílaba como final de vocablo es larga, en ella se hace el acento, y si es breve en la anterior; por eso *Musa* con la inclítica *que*, nominativo se pronuncia *Músaque*, y en ablativo *sáque*, porque la *a* final del nominativo es breve, y del ablativo es larga. Véase con reflexión la situación de misales y breviarios de impresión recta.

REGLAS DEL ACENTO PARA LA ESCRITURA.

Supuesta la doctrina de Triarte en el lib. 5.º de gramática, se ha de saber que, en ninguna palabra monosílaba se escribe acento agudo; porque supone según lo dicho antes en las reglas de la nunciación. Por la misma razón tampoco se pone en la primera sílaba de las palabras disílabas. En las polisílabas, ó de tres ó mas sílabas, se pone el acento agudo en la antepenúltima, cuando la penúltima es breve. Si la penúltima es larga por posición de dos consonantes, se pone en ella el acento agudo. Si la penúltima es larga, no por posición, sino por naturaleza ó por cualquiera otra regla, entonces el acento atiende á la última; si ésta es breve, se pone en la penúltima acento circunflejo; y si es larga, se pone acento agudo. Véanse los misales y breviarios.

Adviértase que habiéndose perdido el sonido del acento circunflejo, cuando éste se halla en la penúltima sílaba, según lo dicho, se pronuncia como acento agudo.

Sigue un Apéndice muy interesante.

REGLAS CURIOSAS QUE FACILITARAN LA CONSTRUCCION.

VERSOS QUE ENSEÑAN Á CONSTRUIR.

Construe sic: Casum, si sit, praepono vocantem.
Vox rectum ponas: hinc personale locabis.
Verbum, quod primum statues, si caetera desint;
tertius hinc casus etc. quartus saepe sequuntur:
Primo verbo subdes Adverbia; subde secundum
casum rectori, debet vox praepositiva
quarto praerungi, vel sexto, quem regit ipsa:
Angere consimiles, sibi vel conjunctio casus.

ESPLICACION DE ESTOS VERSOS.

Construye así: si hubiere vocativo, se ha de empezar por el; despues el nominativo de persona que ha de ser el verbo personal; despues el dativo de persona, el acusativo de cosa; con el verbo, los adverbios y el genitivo de posesion inmediato al nombre que le sigue; la proposicion con su caso, que es acusativo ó ablativo; y la conjuncion con lo que ata. Lo cual se aclarará mas claramente en las reglas siguientes.

245